

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña María Ignacia y don José Francisco Rivas Tizón, naturales de Feás-Aranga y Ois-Coirós, hijos de Andrés y de Nicolasa Tizón, ausentes en Argentina desde noviembre de 1923, en domicilio ignorado.

Betanzos, a 6 de noviembre de 1967.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia 8.256-C. y 2.ª 4-12-1967

CAZORLA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazorla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35 de 1967, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Vela Reyes, contra don Arcadio Martínez Gallego, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, en reclamación de ciento cincuenta y dos mil novecientas ochenta pesetas con veintidós céntimos, importe del principal, comisiones e intereses de un crédito por póliza de préstamo y crédito y costas, en cuyos autos, con fecha 25 de octubre último, se dictó sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cazorla a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por mí, don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como ejecutante, el «Banco Español de Crédito, S. A.», dirigido por el Letrado don Juan Ruiz de Adana y representado por el Procurador don Ignacio Vela Reyes, y de otra, como demandado ejecutado, don Arcadio Martínez Gallego, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en calle de Gómez Calderón, número 19, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad...

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor, don Arcadio Martínez Gallego, haciendo trance y remate de los mismos y con su producto hacer entero y cumplido pago al actor, «Banco Español de Crédito, S. A.», de la cantidad de ciento cincuenta y dos mil novecientas ochenta pesetas con veintidós céntimos, que aquél resulta adeudado, más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de requerimiento de pago al deudor y a las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Pérez H. (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Arcadio Martínez Gallego, por su rebeldía, y en virtud de lo acordado por providencia de ésta fecha y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

esta provincia de Jaén, se expide el presente.

Dado en Cazorla a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—8.747-C.

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazorla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 de 1967 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., representado por su Procurador, don Francisco Peña Fernández, contra don Arcadio Martínez Gallego, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, y contra su esposa, doña Mercedes Osuna Sanz, también vecina de Cazorla, ésta a los solos efectos de los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 446.784,15 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, con fecha 7 del actual se dictó sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cazorla a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por mí, don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como ejecutante, el Banco Central, S. A., dirigido por el Letrado don Manuel Marín Ibañez y representado por el Procurador don Francisco Peña Fernández, y de otra, como demandados, don Arcadio Martínez Gallego y su esposa, doña Mercedes Osuna Sanz, esta última a los solos efectos de los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Gómez Calderón, número 19, declarados en rebeldía, dada su incomparecencia... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor, don Arcadio Martínez Gallego, y su esposa doña Mercedes Osuna Sanz, esta última demandada a los solos efectos de los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, haciendo trance y remate de los mismos y con su producto hacer entero y cumplido pago al actor, Banco Central, S. A., de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesetas quince céntimos que resulta adeudada aquél, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de vencimiento de cada uno de los títulos presentados y de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Pérez H.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Arcadio Martínez Gallego, por su rebeldía, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia de Jaén, se expide el presente.

Dado en Cazorla a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario (ilegible).—8.719-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146 de 1967, se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal, a instancia de doña Rita Peralta Cárdenas, de su hijo don José Ruiz Peralta, hijo legítimo de don José Ruiz Ladrón de Guevara y dicha señora, nacido en Granada el 27 de agosto de 1931, de estado casado en únicas nupcias, sin descendencia, con doña María Catalina Moreno García Valdecasas, que vivió en esta ciudad de Granada, en el domicilio paterno, camino de Ronda, s/n, «Villa Rita», hasta el día 6 de diciembre de 1956, en que se ausentó de España, marchando a Venezuela, ignorándose el domicilio actual de su esposa, que también se ausentó de España en el año 1959, al parecer a Bélgica, habiendo tenido su último domicilio dicho ausente en Barquisimeto (Venezuela), Ande Calle 25, entre 17 y 18, según carta que escribió a su familia el 9 de marzo de 1961.

De conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Granada a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—8.745-C. 1.ª 4-12-1967

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1962, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada para la efectividad de un crédito de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas adeudadas por don Emilio Martín Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Una suerte de tierra o lote llamado Recabo de la Cueva del Puntal de Bogarre, en el paraje Cortijo de Romalique, término de Darro; de cabida cuatrocientas cuarenta y ocho fanegas y dos celemines, equivalentes a 210 hectáreas, 41 áreas y 42 centiáreas, que linda: por Saliente, con el camino que desde el Anchurón y Darro concuece a Bogarre, Morada y otros puntos, hoy finca de don Juan Martín Torres; Mediodía, con el lote de tierra llamada Fuente Acebuche, que forma parte del cortijo de Romalique, de don José García Rodríguez; Poniente, con el lote del mismo cortijo llamado Angosto y Recabo de las Animas, y Norte, con tierras de doña María y doña Dolores López García, Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado dicha finca, y que ha quedado consignado.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa judicial o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se señala el día dieciocho de enero próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—5.822-E.

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1967 se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Rafaela Moreno del Fresno, ocurrido en Madrid el día veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, hija de José Antonio y de Magdalena, natural de Santa Elena (Jaén), soltera y domiciliada en esta capital, a instancia de su hermano don Macario Moreno del Fresno, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Esteban Mora, número trece, en cuyo expediente y por providencia de esta misma fecha se acuerda en virtud del presente llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Se hace constar que la causante falleció sin otorgar disposición testamentaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Antonio Roji Conde.—8.736-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno-Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número 29 de 1967, seguidos en este Juzgado por el procedimiento especial sumario que prescribe el artículo 42 de la vigente Ley de Hipoteca Naval, a instancia de la Entidad «Promociones Pesqueras, S. A.» (Propensa), contra la Sociedad «Gumersindo Roura, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Coruña, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración del buque hipotecado denominado «Guimera», de casco de acero, de 38,80 metros de eslora, con instalación de aparato propulsor y máquina de triple expansión y 287,95 toneladas, con señal distintiva E. A. T. J., inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, y valorado en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas, el cual se encuentra averiado en el puerto de La Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, donde podrá ser examinado, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de enero del próximo año 1968, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el expresado de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas rebajado en un veinticinco por ciento de esta cantidad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido precio, y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Cuarta.—Los títulos de propiedad duplicados con certificación del Registro Mercantil se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—8.746-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Asistencia Técnico-Financiera, S. A.», contra don Antonio Sarasa Atares, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo el siguiente vehículo marca «Pegaso Diesel», modelo 1.065, número de motor 710.02766, número de bastidor 606.01508, número de cilindros seis, potencia fiscal 4 HP, carga diez toneladas. Se halla en el garaje sito en la calle de Cáceres, número 39.

Valorado pericialmente en la suma de doscientas setenta y tres mil cuarenta y dos pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si la postura fuere inferior al tipo de la primera el acreedor que no hubiere sido rematante, el deudor, el hipotecario no deudor o un tercero autorizado por cualquiera de ellos podrán mejorar la postura en término de cinco días, debiendo consignar el 15 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la celebración de la primera subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—3.680-3.

MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 93 de 1967 se siguen autos de juicio establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Salvador Soler Bou contra don Buenaventura Torrente Masana, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en Manresa, señalada con el número 15 de la calle Guimera, compuesta de bajos, ocupando éstos la totalidad del solar, y de entresuelo, principal, primero, segundo y tercer piso, de 146,54 metros cuadrados cada una de dichas plantas elevadas, existiendo una sola vivienda en cada planta y dos tiendas en la planta baja, y de una pequeña vivienda en forma de ático en el terrado, y el solar sobre el cual se halla edificada la casa, que mide ocho metros y sesenta y dos centímetros de ancho por diecisiete metros de fondo, o sea ciento cuarenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, edificados, como se ha dicho, en bajos y cinco plantas, más veintiocho metros y cincuenta centímetros cuadrados de un trapico al fondo, sólo edificado en planta baja, con lucernarios y en parte cerrado, o sea que el solar mide una superficie total de ciento setenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados; lindante: por frente, Este, con calle de Guimera; fondo, Oeste, resto de finca de que se segregó, o sea café de la Alhambra y Banca Arnús (hoy Banco Popular Español); derecha, entrando Norte, casa de herederos de Mariano Bertrán, y por izquierda, Sur, casa de Domingo Camps. Inscrita al tomo 1.069, libro 290, folio 31 vuelto, finca 11.399.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de enero próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—8.743-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por autos de esta fecha, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad «Ramón Guillén, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Gonzalo Bilbao, número 25, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día treinta de enero próximo, a las cinco de la tarde, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, A. Jiménez.—8.721-C.

VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que bajo el número 201 de 1967 se sigue en este Juzgado de mi cargo procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Bernardo Roca Sella en representación de don Arturo Pertegaz Urso, contra don Manuel Miguel Martínez Marco y su esposa, doña Matilde Josefa Peremarch Navarro, en reclamación de 700.000 pesetas de principal, 28.000 pesetas de intereses y 155.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación las fincas que a continuación se expresan:

1.ª «Planta baja número tres de la casa situada en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número setenta y ocho, que tiene una medida superficial de veinticinco metros cuadrados y linda: por la derecha, con planta baja número dos, de doña María de la Concepción Peremarch Navarro; izquierda, planta baja número cuatro, de don Jaime Peremarch Navarro, y por arriba, con la habitación izquierda del piso entresuelo, puerta número uno, de doña María de la Concepción Peremarch Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 449, libro 277, de Ruzafa, folio 42, finca número 21.459, inscripción primera.»

2.ª «La habitación de la izquierda del piso segundo, puerta número cinco, de la casa situada en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número setenta y ocho, que tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados; consta de comedor, cocina y varias habitaciones y linda: por la derecha, con la habitación de la derecha del mismo piso segundo, puerta sexta, de la hipotecante; izquierda y fondo, casa de don Angel Olmos y otros; por arriba, con la habitación de la finca del piso tercero, puerta séptima, de doña María de los Desamparados Peremarch Naval, y por abajo, con la habitación de la izquierda del piso primero, puerta número tres, de don Jaime Peremarch Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 449, libro 277, de Ruzafa, folio 72, finca número 21.465, inscripción primera.»

3.ª «La habitación de la derecha del piso segundo, puerta seis, de la casa situada en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número setenta y ocho; tiene una medida superficial de ciento treinta y ocho metros cuadrados y consta de comedor, cocina y varias habitaciones, y linda: por la derecha, solar de don Rafael Dicenta; fondo, del mismo don Rafael Dicenta; izquierda, la habitación de la izquierda del propio piso, puerta número cinco, descrita en la letra B, en realidad descrito bajo el número dos; por arriba la habitación de la derecha del piso tercero, puerta ocho, de doña María de los Desamparados Peremarch Navarro, y por abajo, con la habitación de la derecha del piso primero número cuatro, de don Jaime Peremarch Navarro. Inscrita en el nombrado Registro al tomo 449, libro 277 de Ruzafa, folio 77, finca número 21.466, inscripción primera.»

4.ª «La habitación de la izquierda del piso sexto, puerta número trece, de la casa situada en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número setenta y ocho, que tiene una medida superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina y varias habitaciones, y linda: por la derecha, con la habitación de la derecha del mismo piso sexto, puerta catorce, que se describirá en la número cinco; izquierda y fondo, casa de don Angel Olmos y otros; por arriba, con la habitación de la izquierda del piso séptimo o ático, puerta número quince, de don Jaime Peremarch Navarro, y por abajo, con la habitación de la izquierda del piso quinto, puerta once, de doña María de los Desamparados Peremarch Navarro. Inscrita en el mentado Registro de la Propiedad al tomo 449, libro 277, de Ruzafa, folio 113, finca 21.473, inscripción primera.»

5.ª «La habitación de la derecha del piso sexto, puerta catorce, de la casa situada en la Gran Vía del Marqués del Turia de Valencia, número setenta y ocho, con superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina y varias habitaciones, y linda: derecha y fondo, solar de don Rafael Dicenta; izquierda, habitación del propio piso, puerta número trece, descrita en el número cuatro; por arriba, habitación de la derecha del piso séptimo o ático, señalada con el número dieciséis, de don Jaime Peremarch Navarro, y por abajo, la habitación de la derecha del piso quinto, señalada con el número doce, de doña María de los Desamparados Peremarch Navarro. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al tomo 449, libro 277 de Ruzafa, folio 118, finca 21.474, inscripción primera.»

Condiciones

1.ª La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciocho de enero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Las fincas se sacarán en un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta el de ochocientos ochenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

5.ª Que los postores, con la excepción del acreedor rematante, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Valencia a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—3.673-5.

*

Don Angel Querol Giner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 39 de 1967, a instancia del Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del Banco de Valencia, contra don Damián Avila Sesa, y por su fallecimiento por su viuda, doña Dolores Martín Medina, por sí y como representante legal de sus hijos menores Consolación, Isabel, Damián y María Dolores Avila Martínez y contra sus garantes don Emilio Avila Escribá y la esposa de éste, doña Consolación Sesa Alarte, en reclamación de 615.330 pesetas de capital, importe de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria; pesetas 49.226,40 por los intereses vencidos, los pactados y devengados desde 4 de enero de 1967, y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

De la propiedad de don Emilio Avila Escribá:

2.ª Dos tahullas de viña, dieciséis áreas ochenta y una centiáreas, en término de Ayora, partida de Los Moguerones, lindante: Saliente, con tierras de doña Vicenta Almenar; Mediodía, con las de Isidoro Escribá; Poniente, con las de Joaquín Escribá, y Norte, con Lucía y Angela Escribá Valles.

Valorada en quince mil pesetas.

3.ª Nuda propiedad de una tierra secano sembrada en término de Ayora, partida del Romeral, cuya extensión es de una barchilla o dieciséis áreas sesenta y siete centiáreas, y linda: al Norte, tierras de Felipe Píera Murcia y Miguel López Benavent Sur, de José Sanchis Martí y Consolación Sesa Alarte; Este, herederos de Justiniano Guzmán, y Oeste, de Consolación Sesa.

Valorada en nueve mil pesetas.

5.ª Un área cuarenta centiáreas de tierra huerta situada en dicho término, partida del Moral, conocido también por Hortal, lindante: al Norte, Emilia Avila Escribá (antes María Martínez Maluenda); Sur, de Rafael Martínez Maluenda; Este, de Juan Antonio Alama Sánchez (antes de Francisco Bolinches), y Oeste, calle en construcción.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

6.ª Casa habitación situada en Ayora y su calle de Peinada, señalada con el número 24 moderno (antes número 22), compuesta de planta baja con corral y dos pisos altos, de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados de superficie aproximada, lindante: derecha, entrando, la de Enrique García Campos; izquierda, las de Matías Bernabéu y Juan Antonio Ortiz Martínez, y espaldas, corral de Vicenta y José Cámara Ruiz.

Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

De la propiedad de doña Consolación Sesa Alarte:

7.ª La nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a don Vicente Sesa Catalá, de un campo de tierra secano situado en término de Ayora, partida del Romeral, que su cabida es de barchilla y media, equivalente a veinticinco áreas, lindante: por Norte, tierras de Emilia Sesa; por Saliente José Antonio Sánchez; Mediodía, la vereda, y Poniente, la rambla.

Valorada en cien mil pesetas.

8.ª La nuda propiedad de un campo de tierra secano sembradura, situado en término de Ayora, partida del Romeral, cuya extensión superficial es de media barchilla, o sea ocho áreas treinta y tres centiáreas, y linda: al Norte, con tierras adjudicadas a Emilio Sesa y las de Felipe Píera; Sur, camino; Este, de Emilio y Consolación Sesa, y Oeste, con la rambla.

Valorada en veinte mil pesetas.

9.ª La nuda propiedad de tierra secano con olivos inutilizados por las heladas, situada en término de Ayora, partida del Lomazo, que su cabida es de barchilla y media, equivalente a veinticinco áreas veinte centiáreas, y linda: al Norte, tierras de Juan Antonio Valles Sesa; Sur, de Agustín Martínez; Este, de los herederos de Mercedes Catalá; Oeste, de Antonio Martínez Ortiz.

Valorada en diez mil pesetas.

10. La nuda propiedad de un campo de tierra secano en término de Ayora, partida de la Azomadilla, de cabida dieciséis áreas ochenta centiáreas o una barchilla, que linda: al Norte, con tierras de la herencia de Catalina Martínez Roig; Sur, de Fidel Cámara, y Oeste, de José Antonio Perales Pérez.

Valorada en siete mil pesetas.

11. La nuda propiedad de un campo de tierra secano con olivos situado en tér-

mino de Ayora, partida de la Hoya del Perro, cuya extensión superficial es de una barchilla y un celemin. o sea veintiuna áreas, y linda: al Norte, con tierras de Lorenzo Murcia; Sur, de José Lázaro Cámara; Este, de los herederos de Cristóbal Medina Castaño, y Oeste, tierras adjudicadas a Maravillas y Eliseo Sesa.

Valorada en quince mil pesetas.

Importan en total los bienes la cantidad de setecientas setenta y seis mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta de las fincas mencionadas señaladas por tercera vez sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor de los bienes menos el 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—3.672-5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CIPRIANO FLORES, Juan; hijo de Felipe y de María Luisa, natural de Alcántara (Cáceres), de veintidós años, soltero, minero, con última residencia en Grace, Berleur, Liege (Bélgica).—(4.261);

GARCIA MARTIN, Juan; hijo de Faustino y de Eulalia, natural de Talavera la Vieja, hoy anexionado a Peraleda de San Román (Cáceres), de veintidós años, soltero, obrero, que se ausentó con sus padres a Francia.—(4.262), y

LOPEZ DUQUE, José; hijo de Emilio y de Araceli, natural de Jarandilla (Cáceres), de veintidós años, soltero, obrero, cuya última residencia se sabe que la tenía en un Juzgado de Barcelona; comparecerán dentro del término de treinta días ante don José García Muñoz, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 171, en Cáceres.—(4.263.)

PEREZ TORRES, Fernando; hijo de Benigno y de Concepción, natural de Sarría (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo

ante el Juez instructor don Benito Balafrón Rodríguez, con destino en la citada Caja.—(4.264.)

Juzgados civiles

ALVAREZ ACEBAL, Julio; natural de Gijón, soltero, estudiante, de veintiún años, hijo de Julio y de Carmina, domiciliado últimamente en Gijón y Barcelona; procesado en la causa número 656 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.242.)

SERRANO VAZQUEZ, Valentín; natural de Beas de Segura (Jaén), soltero, ebanista, de treinta y dos años, hijo de José y de Gila, domiciliado últimamente en Valencia, General Trujillo, patio 2, puerta 6, y en Barcelona, calle San Ramón, 21; procesado en la causa número 101 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.244.)

TUCCI, Lamberto; súbdito italiano, domiciliado en Milán, Via F. Broncetti, 10; inculcado en juicio de faltas número 203 de 1967 por daños; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Lorca.—(4.246.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Alberto; de veintidós años, casado, viajante, hijo de Marcelino y de Azucena, natural de Ciaño (Oviedo), vecino de Vigo, habiendo tenido su último domicilio en San Andrés de Comesaña-El Romeu «Casa Crespo»; procesado en el sumario número 306 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(4.247.)

LOZANO MUNOZ, Juan (a) «El Venado de Sevilla»; nacido el 20 de enero de 1920, soltero, sin profesión, hijo de José y Ana, natural de Saucejo (Sevilla), con domicilio en Coria del Río, calle Guadalquivir, número 25; procesado en el expediente número 626 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(4.249.)

PEDROSA CASTINEIRAS, José Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de Balbina, natural de Cando-Outes (Coruña); inculcado en diligencias previas número 112 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Muros dentro del término de diez días.—(4.255.)

TORRIJOS NAVARRO, Miguel; de cuarenta años, hijo de Vicente y de Adelina, soltero, natural y vecino que fué de Valencia, donde tuvo su último domicilio recientemente, y

RODRIGUEZ PEÑA, Rufino; de treinta años, hijo de Rufino y de Emilia, soltero, chófer, natural de Torres-Torres (Valencia), que tuvo su último domicilio conocido en Valencia; procesados en el sumario número 118 de 1966 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días.—(4.256.)

CUSPINERA SABATE, Jorge; natural de Barcelona, hijo de José y de Dolores, de veintiséis años, casado, peón mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dos de Mayo, número 292, piso segundo, segunda; procesado en el sumario número 335 de 1962 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de cinco días.—(4.257.)

GARCIA MASA, Félix; natural de Madrid, soltero, soldador, de treinta años, hijo de Higinio y de Florencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Manuel Pavía, 4; procesado en la causa número 670 de 1965 por estafa; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.259.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 deja sin efecto la requisitoria referente a Ramón Pallarés Giménez.—(4.260.)

El Juzgado Militar Eventual de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Ortega Aranda.—(4.241.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 786 de 1967, Luis Pardo León.—(4.243.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1948, Juan Pérez Redondo.—(4.248.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 28 de 1959, José Mayobre Veres.—(4.258.)

El Juzgado de Instrucción de Zamora deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 86 de 1967, Vicente García Huergo.—(4.238.)

E D I C T O S

Juzgados civiles

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez Comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 175/67, en el que se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el mismo y en el que he acordado en virtud del recurso de apelación interpuesto por Felipe Revuelta González, por medio del presente emplazar por término de cinco días a Joseph Eugene Blanc, mayor de edad, casado, arquitecto, súbdito francés y vecino de St. Etienne, Loire (Francia).

Y para que tenga el emplazamiento lugar del referido Joseph Eugene Blanc, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Laredo a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(4.235.)

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en resolución dictada en el día de hoy en carta-orden de la Superioridad número 250 de 1967, dimanante de las diligencias preparatorias número 82 de 1967, por medio del presente se hace saber al inculcado en dichas diligencias, Georges Rochel, súbdito francés y dueño del vehículo matrícula francés 5878-NX75-F, que por resolución dictada por la Superioridad con fecha veinte de los corrientes se ha declarado abierto el juicio oral en dicho procedimiento, requiriéndole para que en el término legal designe Procurador que le represente y Letrado que le defienda, apercibiéndole que si no lo verifica le serán nombrados en turno de oficio, todo ello en armonía con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Orgiva a 22 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(4.237.)